



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0444-R-2021

Huancayo, 17 de setiembre 2021

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0369-2021-UNCP-VRAC del 31 de agosto 2021, a través del cual el Vicerrector Académico, solicita modificación de la Resolución N° 0214-R-2021.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

**Que**, mediante Resolución N° 0214-R-2021 de fecha 28 de abril 2021, se resuelve aprobar la participación de la UNCP en la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas", organizado por el Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional-PMESUT; y se designa los equipos de gestores académico pedagógicos, conformado por los docentes: Equipo 1: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo a la Gestión Académico/Pedagógica, Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta, Coordinador de Equipo, Dr. Mario Lazo Piñas y Mg. Antonio Narciso Soto Ramos; Equipo 2: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo en la Educación Virtual e Innovación Académica, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Coordinador de Equipo, Dr. Oscar Cencia Crispín y Ms. Yovana Luiza Alberto Bueno;

**Que**, con Resolución N° 0262-R-2021 de fecha 17 de mayo 2021, se resuelve recomponer los equipos de gestores académico pedagógicos, quedando conformado por los docentes: Equipo 1: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo a la Gestión Académico/Pedagógica, Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta, Coordinador de Equipo, Dr. Mario Lazo Piñas y Dr. Pablo Omar Flores Ramos; Equipo 2: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo en la Educación Virtual e Innovación Académica, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Coordinador de Equipo, Dr. Oscar Cencia Crispín y Ms. Yovana Luiza Alberto Bueno;

**Que**, el Vicerrector Académico, manifiesta que el Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes; sin embargo, mediante Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU es designado en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía a partir del 26 de julio 2021; por lo cual se debe recomponer los equipos de gestores;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen N° 0809-2021-R**, al Artículo 33°, inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, y a las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

**RESUELVE:**

**1° RECOMPONER** los equipos de gestores académico pedagógicos, de la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas", organizado por el Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional-PMESUT, quedando conformado por los servidores administrativos:

Equipo 1: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo a la Gestión Académico/Pedagógica

- Lic. Genaro Moreno Espiritu

Apoyo administrativo

- Ing. Karem Maldonado Córdova

Apoyo administrativo

Equipo 2: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo en la Educación Virtual e Innovación Académica

- Bach. Karen Sanabria Ríos

Apoyo Administrativo



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0444-R-2021

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR